



DOM: 54
GSB/raa
06-03-15

DECRETO EXENTO N° 000544
LITUECHE, 07 ABR 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público del centro cívico, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Mejoramiento urbano de calle San Antonio, acera sur".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-662).
- Resolución Exenta n° 8177/2013, con fecha 17 de Junio de 2013, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 del día 03 de Julio de 2013, Acuerdo N°64, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman los trabajos requeridos y que forman parte del proceso.
- El Decreto Exento N°1679 (21-08-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, nombra Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-66-LE13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 17-09-2013 que adjudica la licitación al contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 07 de Octubre de 2013.
- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 01 de Octubre de 2013.
- El Decreto Exento N° 2012 de fecha 01 de Octubre de 2013 que aprueba contrato.
- El Decreto Exento N° 2010 de fecha 01 de Octubre de 2013 que nombra ITO a don Raúl Morales Flores.
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 20 de Noviembre de 2013.
- El informe técnico emitido por el Director de Obras y el Inspector Técnico de la Obra, referido a las modificaciones en replanteo de partidas, por tanto se autoriza un plazo superior al 30% fijado en Bases Administrativas.
- El Decreto exento N° 2.443 de fecha 26 de Noviembre de 2013 que autoriza ampliación de plazo.
- El Anexo de contrato por ampliación de plazo de fecha 26 de Noviembre de 2013.
- El Oficio N° 1806 y 1871 dirigido a Coordinadora Unidad PMU SUBDERE mediante los cuales se remiten antecedentes y se solicita autorización para cambio de partida a costo cero.
- El Ord. N° 6891 de fecha 16-12-2013 de Jefa División de Municipalidades SUBDERE que autoriza el cambio de partida.
- El Decreto Exento N° 2881 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que nombra Comisión Receptora de las Obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 31 de Diciembre de 2013.
- El Decreto exento N° 2.953 que autoriza Acta Recepción Provisoria con Observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 13 de Enero de 2014.
- El Decreto Exento N° 73 que autoriza Acta Recepción Provisoria sin Observaciones
- La solicitud de Recepción Definitiva presentada por el contratista

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



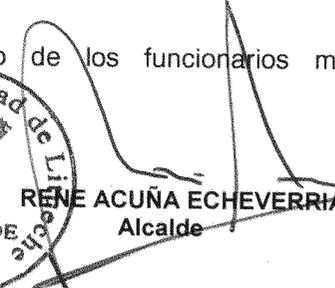
DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Definitiva de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento urbano de calle San Antonio, acera sur", a los siguientes funcionarios:

- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Administrador Municipal
- Gastón Figueroa Quezada, Encargado Secplac

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado.


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECLAC